IV (F)* INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES

El IVF ante el COVID-19

Manuel Illueca *Director General*Abril 2020

1. IVF

1. IVF: el banco promocional valenciano

¿Qué es el IVF?

• El IVF es un Banco Promocional. El banco promocional de la Generalitat Valenciana. Es decir, una Entidad financiera que recibe el mandato de un organismo público de desarrollar actividades de promoción y desarrollo, de diferentes formas y con diferentes productos, de acuerdo a las necesidades en cada momento.

Miembro de: EUROPEAN ASSOCIATION OF PUBLIC BANKS



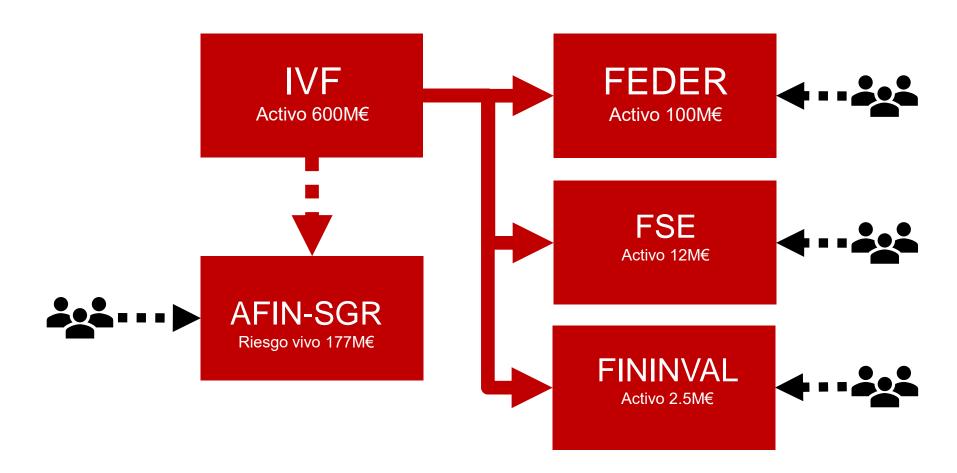
1. IVF: el banco promocional valenciano

Beneficiarios:

Empresas cuya sede social, sucursal de producción, o establecimiento de desarrollo de actividad se encuentren radicados en la Comunitat Valenciana



1. IVF: el banco promocional valenciano





2. Financiación Bonificada

2. Líneas de financiación

La financiación en el IVF: https://prestamos.ivf.es

Línea General IVF

Línea IVF – Autónomos y microempresas

Línea IVF - PYME

Línea IVF – Gran empresa

Línea IVF – Liquidez COVID-19



Requisitos

- Contar con una calificación crediticia satisfactoria de acuerdo con el sistema interno de análisis de riesgos del IVF (máxima PD 3% -6% con aval de SGR-).
- Estar en disposición de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del proyecto y cumplir la normativa aplicable.
- Estar al corriente <u>a 15/03/2020</u> del cumplimiento de las obligaciones ante el Estado, la Generalitat y la Seguridad Social.
- No estar sujetos a una orden de recuperación pendiente después de una decisión europea declarando una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No encontrarse en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, Ley
 General de Subvenciones
- No estar en situación de empresa en crisis a 15/03/2020.



Medidas excepcionales para gestionar las solicitudes

- Dos procedimientos de solicitud
 - Operación con aval SGR
 - Operación sin aval SGR
 - Cofinanciación (0,5 euros aportados por banco privado, por cada euro aportado por IVF)
 - Informe de experto independiente (Consultor internacional para importes superiores a un millón de euros)
- Informe de experto independiente
 - Descripción del modelo de negocio
 - Plan de cobros y pagos hasta 31/12/20
 - Evaluación de la capacidad de repago a partir de 31/12/2020



Línea IVF & AFIN-SGR

LÍNEA MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS (MINIMIS)

Financiación bonificada en colaboración con AFIN-SGR

Proyectos empresariales:

- > Renovación o mejora de las instalaciones, maquinaria y equipos,
- Adquisición de elementos de capital circulante y sostenimiento del ciclo de la explotación

Gastos elegibles:

- Adquisición de activos materiales, activos inmateriales y elementos de capital circulante
- Realizado o bien con posterioridad a la misma, o bien durante los seis meses anteriores a la solicitud de financiación, y
- Importe superior a 500 euros



Línea IVF & AFIN-SGR

Tipo de financiación

INSTRUMENTO: Préstamo ordinario a tipo de interés variable.

IMPORTE: El valor nominal del préstamo se situará entre 25.000 y 750.000 euros (circulante hasta 500.000), sin que pueda superar el 80% del importe de los elementos de activo fijo, o el 100% de los elementos de circulante y gastos de la explotación.

PLAZO/CARENCIA: De cinco a diez años con un máximo de 2 años de carencia.

COMISIONES: No se aplicarán comisiones de apertura ni cancelación de los préstamos

TIPOS DE INTERÉS: EURIBOR, con límite inferior 0%, más 0%

TRAMO NO REEMBOLSABLE (TNR): Plazo X Nominal X 0.9%

GARANTÍA: AVAL de AFIN-SFR

COSTE DEL AVAL: 0% (cubierto por el TNR)



LÍNEA PYME (REGLAMENTO DE EXENCIÓN / MINIMIS)

Financiación bonificada en colaboración con AFIN-SGR

Proyectos empresariales:

- > Renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos (Reg. Exención)
- Adquisición de circulante y gastos de explotación (minimis)

Gastos elegibles:

- Adquisición de activos materiales, activos inmateriales, elementos de capital circulante, gastos de la explotación
- Realizado o bien con posterioridad a la misma, o bien durante los seis meses anteriores a la solicitud de financiación
 - (segunda opción válida solo para operaciones que se acogen a régimen de minimis), y
- Importe superior a 500 euros



Tipo de financiación

INSTRUMENTO: Préstamo ordinario a tipo de interés variable.

IMPORTE: El valor nominal del préstamo se situará entre 25.000 y 1.500.000 euros, sin que pueda superar el 80% del importe de los elementos de activo fijo, o el 100% de los elementos de circulante y gastos de la explotación.

PLAZO/CARENCIA: De cinco a diez años con un máximo de 2 años de carencia.

COMISIONES: No se aplicarán comisiones de apertura ni cancelación de los préstamos

GARANTÍA: las necesarias a criterio del IVF

TIPOS DE INTERÉS: EURIBOR, con límite inferior 0%, más margen 0,25% (BBB), 0,5% (BB), 1% (B)

TRAMO NO REEMBOLSABLE (TNR): Plazo X Nominal X 0.9% (solo en caso de requerir aval de SGR)



LÍNEA GRAN EMPRESA (MINIMIS)

Proyectos empresariales:

- Renovación o mejora de las instalaciones, maquinaria y equipos,
- Adquisición de elementos de capital circulante y sostenimiento del ciclo de la explotación

Gastos elegibles:

- Adquisición de activos materiales, activos inmateriales, elementos de capital circulante y gastos de la explotación,
- Realizado o bien con posterioridad a la misma, o bien durante los seis meses anteriores a la solicitud de financiación, y
- > Importe superior a 500 euros



Tipo de financiación

INSTRUMENTO: Préstamo ordinario a tipo de interés variable.

IMPORTE: El valor nominal del préstamo será inferior o igual a 2.000.000 euros, sin que pueda superar el 80% del importe de los elementos de activo fijo, o el 100% de los elementos de circulante y gastos de la explotación.

PLAZO/CARENCIA: De cinco a diez años con un máximo de 2 años de carencia.

COMISIONES: No se aplicarán comisiones de apertura ni cancelación de los préstamos

GARANTÍA: las necesarias a criterio del IVF

TIPOS DE INTERÉS: EURIBOR, con límite inferior 0%, más margen 0,25% (BBB), 0,5% (BB), 1% (B+)



LÍNEA LIQUIDEZ COVID-19 (MARCO TEMPORAL NACIONAL)

Financiación bonificada en colaboración con AFIN-SGR

Línea PARAGUAS: cubre las tres líneas anteriores en las mismas condiciones, excepto:

- Plazos más cortos (hasta 6 años)
- Límite máximo al valor nominal. El préstamo no podrá superar:
 - > 200% de los costes salariales de 2019, o
 - 25% del importe neto de la cifran de negocios de 2019
- NUEVO Régimen de ayudas de estado (no consume MINIMIS)
- Plazo máximo de formalización 31/12/2020



3. IVF Gestor de Fondos Europeos

Instrumentos Financieros FEDER

LÍNEA IVF & FEDER - PRÉSTAMO SUBORDINADO

DOTACIÓN: 40.000.000 EUROS

DOS MODALIDADES

- Proyectos disruptivos (ligados a fase de escalabilidad de Startups)
- Préstamos participativos Coronavirus

MODALIDAD PARTICIPATIVOS CORONAVIRUS

- Objetivo: Consolidación empresarial y mantenimiento del empleo mediante el reforzamiento de la solvencia de compañías en situación de debilidad financiera con anterioridad a la crisis sanitaria.
- EL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO COMPUTA COMO FONDOS PROPIOS A EFECTOS MERCANTILES
- ➤ Formalización ANTES DE 31/12/2020



Requisitos PARTICIPATIVOS CORONAVIRUS

- Contar con una calificación crediticia satisfactoria de acuerdo con el sistema interno de análisis de riesgos del IVF (máxima PD 8%).
- Cofinanciación con entidades financieras por valor nominal equivalente al 35% de la financiación aprobada por IVF
- Estar en disposición de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del proyecto y cumplir la normativa aplicable.
- Estar al corriente <u>a 15/03/2020</u> del cumplimiento de las obligaciones ante el Estado, la Generalitat y la Seguridad Social.
- No estar sujetos a una orden de recuperación pendiente después de una decisión europea declarando una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No encontrarse en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, Ley
 General de Subvenciones
- No estar en situación de empresa en crisis <u>a 15/03/2020</u>.



PARTICIPATIVOS CORONAVIRUS

REGIMEN DE AYUDA ESTADO: Marco temporal Nacional

GASTOS ELEGIBLES

- Adquisición de activos materiales, activos inmateriales y elementos de capital circulante
- Realizado o bien con posterioridad a la convocatoria, o bien durante los seis meses anteriores a la solicitud de financiación, y
- Importe superior a 500 euros



Línea IVF & AFIN-SGR

Tipo de financiación

INSTRUMENTO: Préstamo participativo a tipo de interés variable.

IMPORTE: El valor nominal del préstamo se situará entre 25.000 y 500.000 euros (circulante hasta 500.000), sin que pueda superar el 80% del importe de los elementos de activo fijo, o el 100% de los elementos de circulante y gastos de la explotación.

PLAZO/CARENCIA: Hasta 8 años con 3 años de carencia.

COMISIONES: No se aplicarán comisiones de apertura ni cancelación de los préstamos

TIPOS DE INTERÉS: EURIBOR (con límite inferior 0%) + ROE del ejercicio (con límite inferior 4% y superior 7%)

COFINANCIACIÓN BANCARIA: Mínimo 35% aportado por entidad financiera privada o inversor individual (con o sin aval de la SGR), por un plazo como mínimo equivalente al periodo de carencia del préstamo participativo.



4. ¿Cómo accedo al IVF?

Capital riesgo

Préstamos

Solicitud de crédito Avales Descargas

Líneas Covid-19

Somos IVF

Pasos a seguir

Inicio



Línea Financiación Bonificada IVF -Autónomos y microempresas

Préstamos de hasta 750.000 euros al 0%



Línea Financiación Bonificada IVF – Pyme

Préstamos de hasta 1.500.000 euros a un interés de hasta el 0%



Línea Financiación Bonificada IVF – Gran Empresa

Préstamos de hasta 2.000.000 euros a un interés de hasta el 0%

3. https://prestamos.ivf.es





3. https://prestamos.ivf.es











Buscar



Estás en: Inicio / Detalle de Procedimientos



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

DESTACAMOS

- La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal Generalitat
- Diario Oficial
- Cita previa
- Atención a la ciudadanía / Guía Prop
- Contratación pública GVA
- Sede electrónica
- Buzón de la ciudadanía
- UE y acción exterior
- Enlaces de interés

CONSULTAS Y TRÁMITES ONLINE

■ Guía Prop

Línea IVF - FEDER Préstamos Participativos

- ¿Qué se puede solicitar?
- Cuantía de la ayuda/Procedimiento de cobro
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- ▲ ¿Cómo se tramita telemáticamente?
- ▲ Fuentes jurídicas y/o documentales

- ¿Quién puede iniciarlo?
- ▲ ¿Cuándo solicitarlo?
- ▲ ¿Cómo se tramita?
- Información complementaria

Tramitar con certificado



Impresos asociados





Versión reducida 🔔 Enviar a un amigo 占 Imprimir



¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Línea IVF - FEDER Préstamos Participativos

Objeto del trámite





